



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá Cundinamarca

Ejecutivo No. 2019 - 00161

Tocancipá, septiembre veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

Vista la solicitud del apoderado de la parte actora, por ser procedente se ordena requerir al Curador Designado a fin de que tome posesión del cargo el cual fue comunicado mediante oficio 2033 del 20 de noviembre de 2020, vía correo electrónico el 23-11-2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL TOCANCIPA CUNDINAMARCA

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 032 de Septiembre 28 de 2021, a las 8:00 a. m

SIN FIRMA art. 9 Decreto 806/20
RITA HILDA GARZON MORALES
Secretaria

Elaboro: rhgm.